CONS	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE NO. 9: GOURIYU SISTEMS S. A. S Grupo No. 1 Grupo No. 2 Grupo No. 3 Grupo No. 4 Grupo No. 5		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	**EXPERIENCIA** En caso de que la Certificación no contenga la descripción del tipo de aires acondicionados objeto de mantenimiento ni la relaciòn de las direcciones de las sedes donde se encuentran dichos equipos, el proponente deberà adjuntar documentos soporte en los que conste dicha información **Experiencia co n Particiulares:** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberà adjunt ar Certificaciòn de facturaciòn expedida con posterioridad a la terminaciòn del contrato emitida por Revisor Fiscal o Contador Pùblico, con la copia de la T.P. y el certificaado de antecedente disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores	**NO CUMPLE**	SECOP II	CONTRATO No. 1 **CARLOS CORDOBA ALVAREZ** Verificación Anexo 9 – Experiencia requerida: El proponente relaciona los siguientes contratos para acreditar la experiencia **Consecutivo**: No. 56 **Códigos UNSPC**: Seleccione el còdigo al que aplica 72101511 — Servicios de reparación, mantenimiento o instalación de aire acondicionado. — X 72151200 — Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado — X **SM MLV:** 3.652S.M.M.L.V. Así mismo se verificó la certificación aportada: **Objeto de la contratación:** Prestar el servicio de suministro e instalación de aires acondicionados nuevos incluido el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires tipo mini split de 12.000, 18.000 y 60.000 btu, a la unidad vrf de 144.000 btu y a la unidad de enfriamiento por circulación de agua (chiller) de 98 toneladas para la vigencia correspondiente al 2019 de acuerdo al anexo técnico. **Nombre del Contratante:** CARLOS CORDOBA ALVAREZ **Nombre del Contratista:** GOURIYU SISTEMS SAS **Fecha de Inicio:** 14 /01/2019 **Fecha de Terminación**: 18/05/2019 **Valor Total Ejecutado**, expresado en pesos colombianos: $ 3.024.279.632 **Descripción del tipo de equipos acondicionadores de aire o capacidad en BTU, que fueron objeto de mantenimiento:**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				Aporta certificación del contrato en donde el objeto especifica el tipo de aires acondicionados a intervenir.: **<u>Dirección de la o las sedes donde se encontraban los equipos que fueron objeto de mantenimiento:</u>** Nota 1: En evaluación realizada el 13 de agosto, se evidencia subsanación aportando acta de liquidación contrato CCA-02 en donde se describen las direcciones de ejecución del contrato: **MEDELLIN:** Cl. 70 #51D-42, CLL 48 # 65-88, CR. 2 #71 22, Cra. 82 #33-45, Cra. 81 #401, Cl. 30 # 74-50, Diagonal 75 BA # 1-26, Cra. 81 #18-34 **CALI:** Cl. 39 #8A50, Cl. 8f #50a-12, Cra. 100b #11A-99, Cl. 15b #107a - 57, Cl. 8f #50a-12, Av. 9 norte. #9 – 24, Cra. 16 #3-117, Cra. 5 #16-38, Av. 4 norte. #7-46 Nota 2: De acuerdo con observación presentada por el **PROPONENTE No. 6 – SINPRO COLOMBIA S.A.S.**, el día 26 de Agosto de 2024 publicada a través de mensaje en la PLATAFORMA DEL SECOP II, con la cual se presenta observación frente a la experiencia acreditada por el **PROPONENTE No. 9 GOURIYU SISTEMS S.A.S.**, relacionada con el acta de liquidación del Contrato No. CCA – 02 de fecha 30 de mayo de 2019, aportada dentro del proceso FGN-RCA-IPSE-0101-2024; frente al acta de liquidación del Contrato No. CCA – 02 de fecha 30 de mayo de 2019, presentada en el proceso de selección No. FGN-RP-MEC-0011-2024, adelantado por FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO, la cual fue revisada y verificada por la entidad en la oferta presentada por el proponente dentro de dicho proceso en el que también participó, se puede constatar diferencias entre estas en lo relacionado con los valores de los componentes de mantenimiento respecto de una con la otra, como también que en esta se señala y se describen que el contrato se ejecutó en las ciudades de Cartagena, barranquilla, Cesar y Riohacha. Teniendo en cuenta que el **PROPONENTE No. 9 GOURIYU SISTEMS S.A.S.**, en su respuesta al requerimiento efectuado por la entidad por esta situación, para la entidad es claro que si bien se admite y se reconoce por el oferente que se trata de un error, esta manifestación no desvirtúa la existencia y discrepancias entre las dos (2) actas de liquidación, puesto que, solo se limita a reconocer un error respecto al contenido de las actas mencionadas, sin desvirtuar el mismo, puesto no logra respecto de una u otra, valga la redundancia demostrar cuál de ellas corresponde a la realidad. Es preciso indicar que el documento objeto de observación fue aportado por el oferente con el fin de acreditar un requisito habilitante, como lo es la experiencia, específicamente en cuanto al lugar de ejecución del contrato (Dirección de la o las sedes donde se encontraban los equipos que fueron objeto de mantenimiento), de acuerdo con lo señalado y exigido en el numeral 5.4.1. Experiencia del Complemento al Pliego de Condiciones Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa FGN-RCA-IPSE-0101-2024. Ante la existencia de Dos (2) actas de liquidación de un mismo contrato, con el mismo número, objeto, suscritas en la misma fecha, pero con diferente contenido en lo relacionado con el lugar de ejecución y los valores ejecutados, se presenta un escenario de información inexacta que no genera certeza sobre la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				acreditación del requisito, ya que no resulta suficiente una manifestación de un "error humano" para concluir que el documento aportado en el presente proceso de selección contiene información que corresponda a lo realmente ejecutado y aun así ante la oportunidad otorgada al proponente para soportar de manera suficiente la experiencia derivada del contrato observado este se limitó a mencionar que consistió un error. No se debe perder de vista que es única y exclusivamente responsabilidad de los oferentes y se encuentra a su cargo la estructuración y confección de sus ofertas, así como la subsanación y/o aclaración de las mismas cuando la entidad así lo requiera con el fin de ser habilitado dentro del proceso respectivo. De acuerdo a lo expuesto, tenemos que el oferente ante esta circunstancia, se encuentra inmerso en la causal i del numeral **3.12. Causales de Rechazo** del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **FGN-RCA-IPSE-0101-2024**, la cual dispone: **3.12. Causales de Rechazo** En adición a otras causas previstas por la ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: *"(…)* ***i. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o contraria a la realidad**, o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad. (…)"* Negrilla y subrayado fuera del texto original. **Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio**: N/A **Firma del funcionario**: Carlos Cordoba Álvarez **OBSERVACION: NO CUMPLE** **Experiencia con Particulares: NO CUMPLE** Se realiza alcance a la evaluación el día 29 de agosto de 2024 teniendo que el documento objeto de observación fue aportado por el oferente con el fin de acreditar un requisito habilitante, como lo es la experiencia, específicamente en cuanto al lugar de ejecución del contrato (Dirección de la o las sedes donde se encontraban los equipos que fueron objeto de mantenimiento), de acuerdo con lo señalado y exigido en el numeral 5.4.1. Experiencia del Complemento al Pliego de Condiciones Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa FGN-RCA-IPSE-0101-2024. En consecuencia y de acuerdo a lo expuesto, tenemos que el oferente ante esta circunstancia, se encuentra inmerso en la causal i del numeral 3.12. Causales de Rechazo del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa FGN-RCA-IPSE-0101-2024, la cual dispone: 3.12. Causales de Rechazo En adición a otras causas previstas por la ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: "(…) i. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o contraria a la realidad, o que oculte información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

				indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad. (…)" Negrilla y subrayado fuera del texto original. Por lo anterior, el PROPONENTE No. 9 GOURIYU SISTEMS S.A.S., será Rechazado. **OBSERVACION GENERAL DE EXPERIENCIA:** MENCIONE EL GRUPO / **CUMPLE** / **NO CUMPLE** GRUPO 1 / / **X** GRUPO 2 / / **X** GRUPO 3 / / **X** GRUPO 4 / / **X** GRUPO 5 / / **X**

	5.4.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL			SEDE EN BARRANQUILLA, CARTAGENA, VALLEDUPAR SANTA MARTA Y RIOHACHA
2	**5.4.2.1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** En el establecimiento de Comercio deberá funcionar como mìnimo el àrea administrativa y comercial del proponente.	**CUMPLE**		Se validó el certificado de existencia y representación legal • **Nombre del establecimiento:** GOURIYU SISTEMS • **Ciudad:** CARTAGENA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

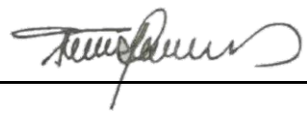
	El proponente deberá indicar la dirección en la cual funciona el establecimiento de comercio, la cual deberá corresponder con la consignada en el certificado de matrícula mercantil o en el certificado de existencia y representación Legal			• **Direcciòn:** CRA 81 No. 24 – 127 Local 103 Barrio San Fernando CEL. 3145247124 • **No. de matrícula del establecimiento:** 43348502 • **Actividades registradas en el certificado de existencia y representación legal:** **Actividad Principal Código CIIU: 4321:** Comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. **Actividad Secundaria Código CIIU: 4322:** Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.  En visita realizada se confirmó la ejecución de actividad administrativa y comercial **OBSERVACIONES: SUBSANA-CUMPLE** **E**n la verificación de subsanación realizada el 21 de Agosto, se aporta Certificado de Registro Mercantil, relacionando las siguientes actividades: 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4321: Instalaciones eléctricas 4322: **Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado** 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	5.4.2.2. **PERSONAL DEL CONTRATISTA** El proponente debe anexar certificación bajo la gravedad de juramento que se compromete para la ejecución del contrato poner a disposición el equipo de trabajo solicitado, **el cargo, perfil, y la experiencia indicada** para cada uno de los grupos necesarios para la ejecuciòn del contrato	**CUMPLE**		• Anexa certificación juramentada con este compromiso indicando el perfil para cada uno de los grupos: **CUMPLE** **OBSERVACIONES:** Subsana, anexa carta de compromiso bajo la gravedad de juramento, comprometiéndose a aportar los perfiles con la experiencia para cada cargo de los grupos que aplicaron grupo 1, grupo2, grupo3, grupo4 y grupo 5
3	5.4.2.3 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**	**CUMPLE**	1	El proponente presenta Anexo 3 de especificaciones técnicas firmado por el representante legal

EVALUACIÓN CONSOLIDADA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	GRUPO 1		**X**
	GRUPO 2		**X**
	GRUPO 3		**X**
	GRUPO 4		**X**
	GRUPO 5		**X**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

OBSERVACIONES	**NO CUMPLE - RECHAZADO**

Evaluación emitida el 29 de Agosto de 2024,

Firma del Evaluador Experiencia: 

:

YENNY GRISELA RINCON SERNA
Profesional de Gestion II
Administador de Sedes y Lìder de Bienes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CONSOLIDADO DE SUBSANACIONES

Suscriben el presente Documento el 29 de Agosto de 2024 por los evaluadores responsables de la calificación de las subsanaciones:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	GRUPO 1 ATLANTICO	GRUPO 2 BOLIVAR	GRUPO 3 CESAR	GRUPO 4 LA GUAJIRA	GRUPO 5 MAGDALENA	GRUPO 6 SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RESPONSABLE DE LA EVALUACION
1	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	SANDRA VILLALOBOS
2	VTM LOGISTICA & SUMINISTROS SAS	0	0	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	SANDRA VILLALOBOS
3	INPROAIRES SAS	0	0	0	0	0	NO CUMPLE	YENNY RINCON
4	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS	0	0	NO CUMPLE	0	0	0	YENNY RINCON
5	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	SANDRA VILLALOBOS
6	SINPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	TATIANA ZACO
7	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	TATIANA ZACO
8	PRONALTEC SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	YENNY RINCON
9	GOURIYU SISTEMS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	YENNY RINCON
10	ING ARANGO CIA SAS	0	0	0	0	0	NO CUMPLE	ALEJANDRA GARCIA
11	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	0	ALEJANDRA GARCIA
12	SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	SERGIO QUIJANO
13	REFRICESAR INGENIERIA SAS	0	0	CUMPLE	CUMPLE	0	0	SERGIO QUIJANO

YENNY GRISELA RINCON SERNA
Profesional de Gestiòn II-Seccional Guajira

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada